

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210055500

En razón a que se había programado fecha para de la diligencia de secuestro inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-624906 para el día 29 de agosto de 2022 a las 08:00 A.M., pero esta no se pudo realizar por porque la parte interesada no compareció, sin que se haya solicitado nueva fecha, la Juez resuelve:

Ordenar la devolución de despacho comisorio al juzgado de origen, sin diligenciar

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 191 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 - noviembre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria